

[Handwritten signature]
10 APR 2007

SNAT/INA/GA/DN/2007 271

Caracas, 04 ABR 2007

CIRCULAR

PARA: GERENTES DE ADUANA

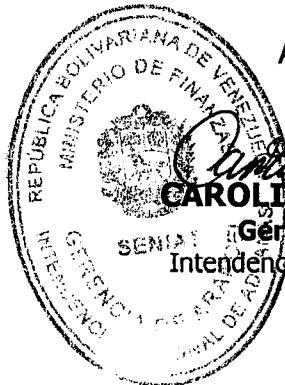
**Atención: División de Operaciones y
Áreas de Apoyo Jurídico y
Asistencia al Contribuyente**

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 14 numeral 17 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0864 de fecha 23/09/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12/12/2005, esta Gerencia, con la finalidad de mantener actualizadas a todas las Gerencias de Aduana, cumple con comunicarles lo siguiente:

A través del oficio N° 24-2007-MINCETUR/VMCE/DNINCI de fecha 12/02/2007 (se anexa copia), suscrito por Eduardo Brandes, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales de la República del Perú, se remite el nombre y la firma del ciudadana Noelia Arroyo Cuellar, funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, quien está habilitada para emitir certificados de origen para las exportaciones de mercancías peruanas que allí se señalan, en el marco de la Comunidad Andina.

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia la determinación del régimen jurídico aplicable a las mercancías. Colóquese en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del Servicio.

Atentamente,



[Handwritten signature]
CAROLINA BELENO MAZA
Gerente de Arancel
Intendencia Nacional de Aduanas

Anexo: lo Indicado.
NRZ/NG/ARE